

30 de Junio, Fecha Tope para el ISR Estimado y Complementario

Escrito por Administrator

Martes, 16 de Junio de 2015 11:08 - Actualizado Martes, 16 de Junio de 2015 11:44



Impuesto estimado e impuesto complementario

El próximo 30 de junio vence el plazo para el pago de la primera partida de impuesto sobre la renta estimado y el impuesto complementario. Es importante recordar que el no pago a tiempo de estos impuestos ocasiona el recargo del 10%, más los intereses correspondientes.

Tasa única

Para aquellas cuya fecha de constitución es del 1 de enero al 30 de junio, el pago de la tasa única vence el 15 de julio.

Precios de transferencia

Es importante recordar que el régimen de **precios de transferencia en Panamá**, aplica a cualquier operación que un contribuyente realice con las partes relacionadas o vinculadas que sean residentes fiscales de otras jurisdicciones, siempre que estas transacciones tengan efectos como ingresos, costos o deducciones en la determinación de la base imponible, para fines del impuesto sobre la renta del período fiscal en que se declare o lleve a cabo la transacción.

El próximo 30 de junio, vence el plazo para la presentación del **formulario No.930** de transacciones con partes relacionadas, de aquellos contribuyentes cuyo cierre fiscal sea el 31 de diciembre. Dicho formulario se elabora en base a la información que se obtiene del estudio de precios de transferencia y la multa por no presentación es del 1% de la transacción, independientemente de que sea ingreso, costos o gastos.

Los asesores de [Camero, Camero & Asociados](#) cuentan con la experiencia en la **confec**
ción del formulario No.930
, elaboración del estudio del estudio de precios de transferencia.